



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 43 / 2011

La Punta (San Luis), 11 de Julio de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 11 de Julio.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Villa Hípica de Hipódromo La Punta, en su Artículo 9 – Inciso 4 y Artículo 10 –Inciso 15.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apercibir al Entrenador responsable y locatario del Stud Nº7 Boque B de Villa Hípica de Hipódromo La Punta, Piccinini Pablo Oscar DNI: 21465670, por no cumplir con lo establecido en los artículos mencionados anteriormente.

Artículo 2º.- Bajo apercibimiento, de continuar con el incumplimiento, se llevará a cabo la rescisión del contrato de alquiler, del Stud a su cargo.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados. Archívese.